



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 218

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2365 de 30 de diciembre de 2011, el contrato a honorarios de fecha 25 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gabriel Benelli Paredes; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 25 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gabriel Benelli Paredes.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.003.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/jpj

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9:10
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 26/01/12